



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00288903- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00288903- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita el cambio de Área de la agente Lic. María Belén Manzanares, Leg. 47058, a fin de desempeñarse en la Secretaría Académica.

Y CONSIDERANDO

Que la agente Manzanares se desempeña en un cargo Nodocente Categoría Seis (6) del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666) por concurso, en el Área de Oficialía y Títulos (Resolución Decanal N° 248/2019).

Que conforme surge de orden 5 la agente Manzanares prestó conformidad al cambio solicitado.

Que en virtud de lo establecido en el art N° 20 del CCT Nodocente/Decreto 366/06 "el cambio de tareas se sujetará a la reglamentación que se acuerde en cada paritaria particular, y en función de las necesidades de cada Institución Universitaria, respetando los principios precedentemente enunciados".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de Área de la agente María Belén Manzanares, Legajo N° 47.058, a la Secretaría Académica con funciones de Subresponsable de Supervisión conforme su cargo Nodocente Categoría Seis (6) del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666) por concurso, a partir del día de la fecha y reconocer los servicios prestados en dicha Secretaría desde el 20 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría Académica, al Área de Personal y Sueldos y al Área de Oficialía y Títulos. Cumplido, archivar.

